

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos, del día 25-veinticinco de junio de 2026-dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la sala de sesiones de este organismo, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la vigésima cuarta sesión ordinaria del año 2026 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, dio el saludo acostumbrado a los presentes y procedió a la instalación de la sesión, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 18, 25 y 65, fracción II, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión de los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.
María Teresa Treviño Fernández, Encargada de despacho.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial los integrantes del Pleno, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;
- II.- Declaración de quórum legal;
- III.- Declaración de instalación de la sesión;
- IV.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- V.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la vigésima tercera sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 17 de junio de 2026;
- VI.- Asuntos específicos a tratar:

Apartado único.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan los integrantes del Pleno:

1 al 27.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo los cuales fueron previamente circulados.

28.- Acuerdo mediante el cual se determina el catálogo de información de interés público del ejercicio 2026 que los sujetos obligados del Estado de Nuevo León deberán publicar como obligación de transparencia.

VII.- Asuntos Generales:

VIII.- Fecha y hora para la próxima sesión; y

IX.- Clausura de la sesión.

Enseguida, en uso de la palabra, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, propuso al Pleno posponer la discusión del asunto identificado como RR/0453/2026, para su análisis en una próxima sesión.

Asimismo, propuso al Pleno, incluir como asunto general para la sesión ordinaria lo siguiente:

- Propuesta y, en su caso, aprobación de la realización del “5K por la protección de los datos personales 2026”.

Por su parte, en uso de la palabra, el Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos, propuso al Pleno, posponer la discusión de los asuntos identificados como RR/0626/2024 y acumulados al RR/0636/2024, para su análisis en una próxima sesión.

Posteriormente, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día, con las modificaciones propuestas por la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara y del Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la aprobación del acta de la vigésima tercera sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 17 de junio de 2026.

Por lo que en uso de la palabra la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, puso a la consideración del Pleno, la aprobación del contenido del acta, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RR/0384/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expedientes RR/0390/2026, RR/0420/2026 y RR/0474/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León, de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y del Espacio Público de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León y de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expedientes DOT/163/2025 y DOT/172/2025, relativos a las denuncias de obligaciones de transparencia promovidas en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, declararlas FUNDADAS, en consecuencia, ordenar al sujeto obligado poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expediente DOT/178/2025, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLA al haber quedado sin materia.

Expediente DOT/140/2025, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de Los Herreras, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado, la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia..

Expedientes DOT/114/2025 y DOT/130/2025, relativos a las denuncias de obligaciones de transparencia promovidas en contra del Municipio de Abasolo, Nuevo León y del Municipio de El Carmen, Nuevo León respectivamente, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer a los sujetos obligados la MULTA mínima prevista en la fracción III, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en cada uno de los expedientes, por otro lado, requerir de nueva cuenta a las autoridades demandadas, para que cumplan con las resoluciones emitidas en las presentes denuncias, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra de los sujetos obligados, la medida de apremio o sanción que se estime procedente.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Consejero ponente Félix Fernando Ramírez Bustillos, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expedientes RR/0253/2026 y RR/0514/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Los Ramones, Nuevo León y de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLOS al haber quedado sin materia.

Expedientes RR/0460/2026 y RR/0508/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León y del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLOS por improcedentes.

Expediente RR/0472/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Pesquería, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta otorgada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0493/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Enlace de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, CONFIRMAR la respuesta otorgada al particular por el sujeto obligado respecto de la información descrita el inciso b); y por otra, MODIFICAR la respuesta otorgada al particular por el sujeto obligado en cuanto a la información descrita en los incisos a) y c).

Expediente RR/0779/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley de la materia.

Expedientes RR/1691/2025 y RR/0166/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Juárez, Nuevo León y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, imponer a los sujetos obligados la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción I, del artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, por otro lado, ORDENAR se de vista a los Superiores Jerárquicos de los sujetos obligados a fin de que den cumplimiento a las resoluciones de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra de los sujetos obligados, la medida de apremio prevista en el artículo 196, fracción II, de la Ley General de la materia.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Encargada de despacho María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expediente RR/1169/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expedientes RR/0413/2026, RR/0437/2026 y RR/0452/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Tesorería Municipal del Municipio de Pesquería, Nuevo León, de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de García, Nuevo León y de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/0473/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, por una parte, CONFIRMAR parcialmente y, por otra MODIFICAR, la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Posteriormente, fueron sometidos a discusión los proyectos de resolución y de acuerdo presentados por los integrantes del Pleno, los cuales fueron aprobados por unanimidad, en los términos precisados en los citados proyectos.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, sometió a la consideración del Pleno, la aprobación el siguiente:

- Acuerdo mediante el cual se determina el catálogo de información de interés público del ejercicio 2026 que los sujetos obligados del Estado de Nuevo León deberán publicar como obligación de transparencia.

A su vez, se sometió a discusión la propuesta de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Una vez agotado el apartado de asuntos específicos a tratar, se procedió a desahogar el único asunto general que fue enlistado, por lo que la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, sometió a consideración del Pleno, la aprobación de lo siguiente:

- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, fracción IV, 6, 8 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; así como 2, 5, 6, 7 y 9, fracciones I, VII, VIII, XXII y XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se presentó al Pleno la propuesta para autorizar la realización del evento denominado "5K por la Protección de los Datos Personales 2026".

Durante la exposición se señaló que el Instituto, en su carácter de organismo constitucional autónomo, tiene entre sus atribuciones garantizar, promover y difundir los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como fomentar la cultura de la transparencia, la

participación ciudadana y la rendición de cuentas, mediante acciones de vinculación y difusión dirigidas a la sociedad.

Asimismo, se informó que la realización del citado evento es congruente con los objetivos institucionales y con las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2026, al constituir un mecanismo para fortalecer la promoción de los derechos fundamentales que tutela el Instituto, incentivar la participación ciudadana y generar espacios de convivencia que contribuyan a la difusión de la cultura de la transparencia y de la protección de los datos personales.

De igual forma, se destacó que, derivado de la experiencia obtenida en las ediciones anteriores del evento "5K", esta actividad se ha consolidado como una de las principales acciones de vinculación social del Instituto, al propiciar una importante participación ciudadana y fortalecer la presencia institucional del organismo garante en la promoción de los principios de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas.

En razón de lo anterior, se sometió a consideración del Pleno la aprobación de la realización del evento "5K por la Protección de los Datos Personales 2026", así como la autorización para facultar a la Presidencia del Instituto, con el apoyo de las unidades administrativas competentes, para llevar a cabo las acciones necesarias para su planeación, organización, ejecución, seguimiento y cierre administrativo, observando en todo momento las disposiciones jurídicas, presupuestales y administrativas aplicables.

Por su parte, se sometió a discusión la propuesta de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

En atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, la Consejera Presidenta precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 31 del Reglamento Interior del Organismo.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la Vigésima cuarta sesión ordinaria del año 2026 del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos, del día 25-veinticinco de junio de 2026-dos mil veintiséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta





Félix Fernando Ramírez Bustillos
Consejero vocal



María Teresa Treviño Fernández
Encargada de despacho



Héctor Ríos Salinas
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AÑO 2026 DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA 25-VEINTICINCO DE JUNIO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 07-SIETE HOJAS. -----